

## **BASES PARA UNA NUEVA POLÍTICA DE LA EPJA<sup>1</sup>**

### **BASES FOR A NEW EPJA POLICY**

César Picón Espinoza<sup>2</sup>  
crpicon@gmail.com

Muy agradecido a la Red de Universidades de Chile en apoyo a la Educación de Jóvenes y Adultos, en la persona de su representante, doctor Guillermo Williamson, así como a la Universidad de Antofagasta, entidad organizadora de este encuentro, por intermedio del doctor Pablo Camus, Decano de la Facultad de Educación, por la honrosa invitación de participar en este coloquio. Mi saludo fraterno y solidario a la comunidad universitaria de la Universidad de Antofagasta y a las educadoras y educadores de jóvenes y adultos de Chile que trabajan en los distintos espacios de aprendizaje.

En los tres primeros Momentos del Coloquio me he beneficiado con los aportes de distinguidos ponentes, quienes facilitan ventajosamente la presentación del tema a mi cargo a tan ilustrada audiencia, *Bases para una Nueva Política de la EPJA*.

Mi presentación comprenderá tres partes. La primera, será una breve introducción en mi calidad de educador de adultos que persiste en la valoración de los merecimientos personales e institucionales ajenos y en el cultivo de las subjetividades propias y ajenas. En la segunda parte trataré de abordar algunas bases de políticas para la EPJA del futuro en la

---

<sup>1</sup> Conferencia de César Picón en el Tercer Coloquio Virtual de la Red Universitaria de Educación para Jóvenes y Adultos (RUEPJA): “La Práctica Reflexiva en EPJA: Contextos virtuales y Justicia Social” organizado por la Universidad de Antofagasta el 24 de octubre de 2020.

<sup>2</sup> Educador, catedrático e investigador peruano, además de escritor y promotor socioeducativo. Ha sido vicepresidente del Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE, Canadá), experto internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Coordinador-fundador del Programa de Alfabetización y Educación Básica Popular del Consejo de Educación Popular de América Latina (CEAAL). Miembro del Comité Interamericano de Educación (CIE/OEA). Director del Programa Latinoamericano de Maestría en Educación de Adultos en CREFAL/OEA. Experto residente en Educación de la Unión Europea en la República Dominicana. Como catedrático ha sido profesor visitante en la Universidad Autónoma de Guadalajara (México). “Amigo Predilecto” de la Universidad de Panamá, Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Columbia. Profesor honorario de la Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle” y profesor emérito de la Universidad Nacional de “San Cristóbal de Huamanga”, ambas del Perú.

región, intentando precisar sus sentidos fundamentales. En la tercera parte, haré algunas consideraciones finales.

### **Primera Parte: Un merecido y justo reconocimiento**

Desearía hacer un reconocimiento público a las universidades chilenas que en Red apoyan el desarrollo nacional de la EPJA. Se trata de instituciones que están tejiendo diálogos, encuentros, intercambios y formas de trabajo cooperativo para fortalecer capacidades humanas e institucionales de los actores protagónicos de las distintas regiones del país.

Es una buena práctica que existe en algunos otros países, pero que desearía verla concretada en mi país y en algunos otros países hermanos de nuestra región que todavía no cuentan con este importante punto focal de encuentro y cooperación entre los Sistemas de la Educación Superior y de la Educación de Jóvenes y Adultos.

Buenas prácticas como la señalada se concretan por la acción de algunas personas que se han empeñado con pasión y compromiso con la EPJA invisible y encogida durante mucho tiempo y que, ahora, tiene coyunturalmente la oportunidad histórica de preparar el camino y hacer realidad la Nueva EPJA que necesitamos y deseamos para nuestros países y nuestra región.

A esas personas chilenas, amigas y militantes en la causa histórica que compartimos, deseo expresar mi homenaje fraterno en las personas de: Francisco Vío Grossi, Jorge Osorio, Guillermo Williamson, Rolando Pinto, María Isabel Infante, María Eugenia Letelier, Carlos Calvo; un latinoamericano nacido en el Perú y que dejó huellas como educador e impulsor de la educación de adultos en Chile y en la región, Pepe Rivero; y otros académicos y no académicos chilenos jóvenes que con su pensamiento y obra contribuyen a iluminar el camino para contribuir al desarrollo de la educación de jóvenes y adultos en los tiempos de invisibilidad y en los nuevos que esperamos sean más solidarios, transparentes y visibles en los distintos campos de la vida nacional.

### **Segunda Parte**

Ahora iniciemos la segunda parte referida a algunas bases de políticas de la EPJA.

Las políticas, como sabemos, son desde el punto de vista técnico un conjunto de planteamientos filosóficos, ideológicos, conceptuales, políticos y pedagógicos que brindan orientaciones, pautas y rumbos para el logro de los objetivos que se desean alcanzar en un determinado tiempo y espacio, mediante un conjunto articulado de condiciones favorables, de carácter subjetivo y objetivo, para lograr lo que nos proponemos dentro del marco de las políticas y de los otros elementos que conforman el horizonte de sentidos de la EPJA.

Esto implica que las Políticas de Educación de Adultos no han sido no son ni serán neutras ideológicamente. En general, se orientarán al mantenimiento del sistema tal cual es; a su modificación parcial o total, en forma de reformas, hasta donde llegue la permisibilidad del sistema; o a la transformación integral generando un Nuevo Orden, en el caso que nos ocupa, un Nuevo Orden de la Educación de Jóvenes y Adultos. Esta no es una decisión técnica; es una decisión política, sustentada en la realidad, el pleno ejercicio del Derecho Fundamental de la población joven y adulta de tener una educación inclusiva y de calidad, de contar con una activa participación institucional, comunitaria social, así como elaborar una propuesta político-pedagógica de la EPJA con solidez técnica.

El diseño de las Políticas requiere de condiciones prerrequisitoriales. La primera es el estudio del contexto. Con mucha frecuencia por estudio del contexto entendemos los datos que nos brindan insumos de información ya procesados e interpretados por los investigadores y analistas sobre los aspectos demográficos, sociales, económicos, culturales, étnicos, lingüísticos, laborales, científicos y tecnológicos, educativos y otros.

Generalmente tales aportes son disciplinares, no tienen un enfoque de la totalidad de la realidad mediante un análisis interdisciplinar. No pocas veces estos datos son interpretados en forma sesgada y con falsas generalizaciones que nos pueden inducir a decisiones y acciones erradas en los niveles operativos de la EPJA.

La diversidad cultural es una especificidad que distingue a América Latina y el Caribe, como expresara hace poco una distinguida compatriota de ustedes, en un encuentro virtual del II Congreso Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos en el Perú (Letelier, 2020). En efecto, ella refirió que se reconoce oficialmente la existencia de 826 pueblos indígenas con 44.8 millones de personas y con una población afrodescendiente que se estima en más de 125 millones de personas. A esto se agregan-en nuestra percepción- otras

expresiones de diversidad: territorial, social, económica, ideológica, política, religiosa, organizacional en lo social y económico-productivo; diversidad de espacios de aprendizaje de jóvenes y adultos, con frecuencia desarticulados entre sí; diversidad de sujetos educativos y de sus aptitudes y ritmos de aprendizaje, así como de sus respectivos contextos territoriales y de los niveles de desarrollo de éstos.

En general, desde el punto de vista de las realidades de nuestros países, hay en varios de ellos tres categorías de desafíos cruciales vinculados con la EPJA que esperan respuestas: i) agudas desigualdades estructurales, ii) deudas históricas pendientes con determinados sectores poblacionales y iii) construcción de propuestas para una EPJA NUEVA que encare los desafíos señalados y, además, construya un proyecto político-pedagógico para encarar, dentro de los tiempos de incertidumbre que vivimos, los desafíos del futuro “que ya llegó” y que, ahora, ya lo estamos vivenciando.

Los datos relevantes de América Latina y el Caribe antes del COVID-19 tienen que ser revisados y actualizados. Las realidades son dinámicas y se mueven. Por ejemplo, en julio de 2020-según la OIT- América Latina y el Caribe alcanzó un récord de 41 millones de desempleados con motivo del Coronavirus. En Chile, por ejemplo, entre marzo y mayo de 2020, se registró una tasa de desempleo del 11.2%, la cifra más alta en los últimos diez años.

Según la CEPAL al 2018 había 30.2% de latinoamericanos pobres y de 10.5% de pobres extremos. Con el coronavirus hay un aumento significativo de la pobreza que sería del orden de 30.8% y 11.5%, respectivamente. Antes del coronavirus la pobreza en mi país oscilaba entre el 20 %y el 22%. Según algunos analistas, actualmente habría subido aproximadamente del 26% al 28%.

Según la OIT en América Latina y el Caribe hay más de 20 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan y a quienes despectivamente se les denomina “NiNi”. De este total, aproximadamente Perú tiene un millón y medio y Chile aproximadamente 500,000. En ambos casos, es del 18 al 20% del total de la población joven de los dos países señalados.

Los referidos y otros índices están cambiando con motivo del Coronavirus y sus efectos e impactos son imprevisibles, particularmente en relación con el desarrollo educativo de los jóvenes y adultos en la postpandemia. El desafío es, a partir del estudio de

un contexto actualizado dentro de las incertidumbres que viven nuestros países y los demás de la región, definir los planes de desarrollo nacional, regional y local y, dentro de los mismos, los correspondientes proyectos educativos.

Emerge la necesidad de la ampliación de la cobertura en la EPJA, pues el promedio regional de atención actual a las necesidades y demandas reales de los sujetos educativos es del orden del 3 al 5%. Tenemos el desafío de construir y/o reconstruir la calidad de la EPJA no para mejorar nuestra imagen nacional o gubernamental en relación con los resultados de la Prueba PISA, sino para acercarnos cada vez más a la realidad de los sujetos educativos personales y colectivos y de sus necesidades de formación general y formaciones específicas en los campos de la formación técnica y profesional y de otras formaciones específicas vinculadas con sus respectivos proyectos de vida.

El Proyecto País -o como se llame en cada situación nacional-, producto de un indispensable Nuevo Pacto Social, mediante políticas concretas, tiene que posicionarse en cómo potenciar el desarrollo de territorios o áreas geográficas más deprimidas o con menor dinámica económica y, concurrentemente, cómo atender la transformación de la estructura productiva del país y la transformación de los empleos con motivo de la automatización y el uso de la inteligencia artificial.

Tal situación ya está generando el despido de personal carente de conocimientos avanzados y de formación tecnológica superior y plantea el desafío de las reconversiones ocupacionales y profesionales. Si no cambiamos nuestro modelo de desarrollo- o incluso cambiándolo- es un hecho frente al cual se tienen que generar las respuestas que mejor correspondan a cada particularidad nacional.

Además de lo anteriormente señalado se tiene que ver qué papel juega una Nueva EPJA en relación con las otras grandes tareas nacionales: el fortalecimiento de la cultura ciudadana como soporte de la cultura democrática y de la cultura de derechos humanos; la EPJA como componente del desarrollo integral y sostenible de las comunidades locales y de las instancias regionales, en la perspectiva latinoamericana del “Buen Vivir”; EPJA como componente del Índice de Desarrollo Humano, de la cultura de paz, de la Educación y Aprendizaje a lo largo de la Vida.

En la región-según la OIT- hay por lo menos 140 millones de trabajadores en situación de informalidad. En mi país, por ejemplo, del total de 16 millones de la Población Económica Activa (PEA) 12 millones, es decir, el 75% son trabajadores en situación de informalidad (OIT, 2019). En general, dichos trabajadores tienen bajos niveles de educación básica, salarios no pocas veces por debajo del salario mínimo, no tienen seguridad social y carecen de capacitación técnica. Es un desafío, en cuya respuesta está implicada la definición política del Estado y de sus gobiernos de turno, así como la participación de la EPJA en articulación con la educación técnica básica y superior y las distintas opciones de Formación Profesional y de otras formaciones específicas.

Esta data o bigdata, según los casos, es solamente una cara de la realidad. Los promedios estadísticos sirven para fines comparativos y para identificar problemas y desafíos cruciales. Sin embargo, no son la realidad y si no son utilizados en forma adecuada-como se ha referido- pueden generar distorsiones y falsas generalizaciones. Para no referirme a otros países, en el caso del mío, Perú, el analfabetismo absoluto, por ejemplo, en promedio nacional, está por debajo del 6%. Según la Unesco solo nos faltaría bajar un par de puntos, pues llegando al 4% ya seríamos un país alfabetizado.

El caso es que en mi país real y no estadístico, aproximadamente hay un 25% de mujeres analfabetas y un 10% de hombres analfabetos en las áreas rurales. A propósito del analfabetismo, de otro lado, no siempre los censos nacionales registran datos actualizados de personas que han regresado a su estado inicial de no dominar las competencias de lecto-escritura, porque no han tenido la oportunidad de seguir aprendiendo en ambientes letrados.

El analfabetismo es un ejemplo emblemático de la EPJA en el sentido de que es un fenómeno político, social, cultural, económico y tiene un componente educativo, que es la alfabetización. Esto mismo acontece, en menor medida, con algunas otras ofertas de aprendizajes de la EPJA.

A pesar de las limitaciones señaladas, el análisis técnico convencional del contexto contribuye al conocimiento científico del correspondiente entorno territorial de los sujetos educativos. En este ámbito de los estudios científico-sociales sobre la EPJA, fuera de Chile y algunos pocos países más, no se cuenta en la región con dichos estudios acerca de las características de la amplia y rica tipología de los sujetos educativos de la EPJA, en la

diversidad de sus situaciones y condiciones. Entre dichos sujetos educativos no solamente hay desigualdades entre los que pertenecen a los sectores sociales desfavorecidos y favorecidos, sino que entre los primeros hay también desigualdades, es decir, hay desigualdad también entre los propios desiguales. En esta y otras tareas la Universidad tiene un amplio espacio de participación en trabajo cooperativo y solidario con la EPJA.

A las desigualdades conocidas se suman otras poco explicitadas. Entre las personas jóvenes, jóvenes adultas, adultas y adultas mayores hay también desigualdades en términos motivacionales para aprender y seguir aprendiendo a lo largo de sus vidas; desigualdades en sus intereses fundamentales de aprendizaje, incluso dentro de sus respectivos ciclos vitales; desigualdades en aptitudes para aprender, aprender a aprender, desaprender, reaprender y actualizar su conocimientos; desigualdades en cuanto a ritmos de aprendizajes; desigualdades en el acceso a recursos de aprendizaje.

### **La otra cara del contexto de la EPJA**

Es importante destacar la importancia y relevancia de la otra precondition, es decir, de la otra cara del contexto: el conocimiento actualizado de las trayectorias humanas personales, familiares y colectivas de los sujetos de educación y aprendizaje. La no lectura adecuada de las mismas, puede conducir a los países a situaciones de desborde social y hasta de explosión social, como fue la experiencia vivida por algunos países y por ustedes hace un año.

¿Quiénes son los sujetos educativos de la EPJA? ¿cuál es su cosmovisión dentro del país global en el que viven: en algunos casos coexisten en forma supérstite el país pre-industrial, ¿el país industrial y el país del conocimiento ?; ¿cuál es su historia de vida en términos de logros o de dificultades y de desastres personales, familiares y colectivos que, si no son atendidos oportunamente, pudieran convertirse en desastres sociales?

¿En qué espacios han realizado sus aprendizajes?; ¿cómo han aprendido: en una institución educativa pública o privada, en la cotidianidad de sus vidas, en interrelación con otras personas de su entorno territorial, mediante aprendizajes autónomos e independientes, o en distintos espacios de aprendizaje: en los señalados y otros?; ¿han aprendido solo conocimientos o, además de éstos, han aprendido también acerca del desarrollo de sus

emociones y sentimientos, así como poner en práctica solidaria y cooperativa el cultivo de actitudes positivas y de valores?

¿Se han identificado los miedos, prejuicios, incertidumbres, autoestima y algunos atrapamientos culturales de los sujetos educativos de la EPJA vinculados con sus vidas y, en particular, con su desarrollo educativo?; ¿tienen definido sus proyectos de vida y dentro de los mismos existe una articulación de su trayectoria de formación con otras trayectorias, por ejemplo, con su trayectoria laboral, su ejercicio ciudadano, su participación y aportes en los asuntos comunitarios y públicos?

¿En el caso de sus aprendizajes autónomos o de autoaprendizajes, cuentan con la adecuada preparación metodológica para aprender a aprender de esta forma, ya sea en la educación presencial o a distancia, o en ambas?; ¿cuentan con los requeridos equipos tecnológicos y de multimedia y conectividad de calidad al internet para realizar aprendizajes virtuales?

Habría muchas preguntas más. Lo señalado solo tiene un carácter referencial para ilustrar la necesidad de conocer, cada vez más en profundidad, la trayectoria humana personal, familiar y colectiva de los sujetos educativos de la EPJA dentro del horizonte de su diversidad demográfica, cultural, étnica, racial, lingüística, económica, social, científica, tecnológica, ideológica, política, de creencias religiosas, de su hábitat territorial, diversidad de las situaciones y condiciones en materia de educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos.

Hemos visto con cierto detalle el contexto en su doble mirada: desde los análisis de los datos en los diferentes aspectos de la vida nacional y de su incidencia en las educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos, así como de sus trayectorias humanas personales, familiares, comunitarias, colectivas y sociales. Una contrastación entre estas dos miradas al contexto nos permitirá tener un mayor acercamiento a la realidad de la diversa y compleja tipología de la EPJA en cada situación nacional, con el fin de intentar la elaboración de unas bases de políticas para la EPJA del futuro en América Latina y el Caribe.

**Además del contexto, la otra precondition es la voluntad política**



Conocer el contexto es una pre-condición fundamental. La segunda es la voluntad política en cada país de apoyar a la EPJA con el soporte activo de una voluntad social en permanente alerta-en una perspectiva reflexiva, crítica y propositiva- para conseguir que el Estado garantice efectivamente el Derecho Humano Fundamental a la Educación de Jóvenes y Adultos; que ésta sea efectivamente uno de los instrumentos estratégicos del Bien Público dentro del horizonte de una Nueva Humanidad, que supone una nueva convivencia, un nuevo pacto social, entre otros aspectos, uno vinculado con la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos (Picón, 2020).

Un sistema de trabajo de cualquier tamaño -y con mucha razón la EPJA que estructuralmente es el subsistema más abarcador del Sistema Nacional de Educación y el subconjunto más extenso del Aprendizaje a lo largo de la Vida- tiene que definir sus sentidos fundamentales: concepción, principios, visión, objetivos, políticas y estrategias.

A partir de los planteamientos precedentes, se propone un conjunto de propuestas de base para la elaboración, contextualizada en cada país, de Políticas de Educación de Jóvenes y Adultos en una mirada focal de Derechos Humanos y de Bien Público y en una complementaria de la necesidad para los sujetos educativos y otros actores que se beneficiarían directa o indirectamente con el desarrollo transformador de la EPJA. porque *“Si los jóvenes y adultos aprenden, nos beneficiamos todos”*. Esto significa que la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos son una inversión nacional.

La expresión de Bases de Políticas y no directamente Políticas de la EPJA tiene su razón de ser. Las Bases tienen un carácter meramente referencial e indicativo para una realidad tan diversa y compleja como es la Región de América Latina y del Caribe, dentro de una era de tantas incertidumbres. Las Políticas, en cambio, dentro del pulso de nuestro tiempo y de su incidencia en la vida nacional, así como de sus incertidumbres y coyunturas nacionales dentro de la pandemia y más allá de ella, tienen carácter imperativo en situaciones nacionales concretas, que los latinoamericanos esperamos que sea el caso chileno dentro del marco de su Nueva Constitución y, por tanto, de su Proyecto Educativo Nacional o como se llame y de su Propuesta Político-Pedagógica para el desarrollo de la

EPJA, que supere sus ataduras tradicionales y su condición de escolaridad remedial y supletoria de la educación básica de niños y adolescentes.

Seguidamente presentamos las Bases de Políticas para la EPJA del futuro en la región. Corresponden a cinco núcleos principales. El primero es la EPJA como un Derecho Humano Fundamental, que contribuye a generar relaciones vinculantes con otros Derechos Humanos; impulsa el Bien Público, en la perspectiva del “Buen Vivir” y del sentido de una Nueva Humanidad; y promueve y fomenta la toma de conciencia y visibilidad en el sentido de que ella es una necesidad y una significativa inversión nacional.

El segundo núcleo corresponde al horizonte de sentidos de la EPJA, en el que tienen que establecerse definiciones sobre: la concepción, principios, visión, objetivos, políticas y estrategias.

El tercer núcleo se refiere a la Calidad de los Aprendizajes de la EPJA, en la perspectiva de una EPJA Nueva que brinda educaciones y aprendizajes inclusivos y de calidad a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos, superando estereotipos que vienen de prácticas industriales y de fundamentalismos ideológicos.

El cuarto núcleo es el Sistema Nacional de la EPJA. Se define la Nueva Institucionalidad de la EPJA: el carácter de Sistema de dicha multimodalidad en una perspectiva técnica y su carácter de Subsistema, desde el punto de vista de estructura institucional.

Se refieren los grandes Subsistemas de la EPJA, los órganos de dirección del Sistema de la EPJA en los niveles nacional, regional y local, así como los Centros o Núcleos de Educación y Aprendizaje de jóvenes y adultos a lo largo de la vida. Se precisa también la necesidad de Financiamiento y de Tecnología para la sustentabilidad del Sistema. Se afirma el carácter de multisectorialidad de las políticas de la EPJA y, por tanto, el desafío de superar la concepción convencional de “Sector Educación” en una visión reduccionista y promover la transversalidad de la EPJA con presencia e incidencia en los diferentes campos de la vida nacional.

Finalmente, el quinto núcleo se refiere a la Gobernanza de la EPJA. Se asume que ella es el proceso articulador de todo el Sistema de la EPJA y se sostiene y desarrolla con la participación cohesionada y articulada de sus cuatro pilares fundamentales: horizontes de

sentidos de la EPJA, calidad de las educaciones y aprendizajes de la EPJA, la nueva institucionalidad de la EPJA y el Buen Gobierno de la EPJA.

En relación con cada una de las Bases de Políticas de la Nueva EPJA, se comentará brevemente, en razón del tiempo programado, el sentido fundamental de las mismas y se señalarán una o más acciones estratégicas que podrían considerarse para el cumplimiento de sus posibles políticas.

Todo ello en el expreso entendimiento de que se trata de simples referencias, porque las Políticas Nacionales de la EPJA tienen que definirse en forma soberana por los actores involucrados en cada uno de los países, idealmente teniendo un referente más amplio del Proyecto País-o como mejor se denomine- pero con visión de futuro y con enfoque territorial, comunitario, intercultural e intergeneracional, así como de la descentralización de la educación.

## **PRIMER NÚCLEO: LA EPJA COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, UN BIEN PÚBLICO Y UNA NECESIDAD E INVERSIÓN NACIONAL**

### **BASE 1. La EPJA es un Derecho Humano Fundamental y es garantizado por el Estado.**

Los Derechos Humanos-como sabemos- no son entelequias abstractas, ni son planteamientos filosóficos y conceptuales que están destinados a quedarse únicamente en el deber ser o en las simples reglas a seguir en el plano normativo y jurídico. Son un sistema de valores que reflejan las aspiraciones del género humano de contar con una igualdad de oportunidades con justicia social, libertad y dignidad en los diversos ámbitos de la vida personal, familiar, comunitaria y social.

Son los principios sobre los cuales los individuos pueden actuar y las aspiraciones humanas de las civilizaciones y de sus respectivos sistemas culturales puedan cimentar sus plenas vivencias en relación con la dignidad, libertad, igualdad, solidaridad y justicia; y son los principios con los cuales los Estados nacionales pueden y deben legislar y tomar las medidas requeridas para su debido cumplimiento.

Los Derechos Humanos son las prácticas que se construyen en lo cotidiano y en todos los campos de la interrelación humana de las personas, familias, comunidades locales, sociedades nacionales; prácticas que se dan en los distintos campos al interior de los países y entre los países de la región y entre éstos y los demás países de las otras regiones del mundo.

El desconocimiento y desprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad. Los genocidios, las agudas desigualdades estructurales al interior de los países y entre los países, los abusos contra los derechos humanos que afectan especialmente a las personas que forman parte de los sectores sociales desfavorecidos, los modelos de desarrollo que no han resuelto la fisura estructural que hace más pobres a los pobres y más ricos a los ricos.

Éstos y otros son factores cruciales que contribuyen a la ruptura de la cohesión social y de la paz y generan estallidos de violencia, que se han dado, en distintos momentos en algunos países de América Latina y el Caribe.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se proclamó el 10 de diciembre de 1948. Desde tal fecha se ha ido ampliando y detallando y, por tal razón, se habla de generaciones de Derechos Humanos: Primera Generación: derechos civiles y políticos; Segunda Generación: derechos económicos, sociales y culturales, y dentro de ella el Derecho a la Educación; y Tercera Generación: derechos de los pueblos.

A los derechos de estas tres generaciones se agregan el derecho al desarrollo, derecho a un ambiente sano, a un desarrollo humano sostenible, a una educación y aprendizaje a lo largo de la vida.

Ninguno de los derechos de las tres generaciones y los que se han generado recientemente son superiores a otro u otros. No hay derechos humanos superiores ni inferiores. Los derechos humanos – a decir de los expertos en la materia-son inseparables, indivisibles e interactivos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde la perspectiva del Aprendizaje a lo largo de la Vida de las personas jóvenes y adultas, implica conocer cada uno de los Derechos Humanos, interpretarlos en forma reflexiva y crítica como paso

indispensable para la aprehensión y acogimiento de los mismos en las mentes, espíritus y corazones de las personas.

Conocer y acoger los derechos humanos son los soportes fundamentales para vivenciarlos como una práctica social y cultural en la vida familiar, comunitaria y de la sociedad en su conjunto; dentro de los centros de trabajo, de las organizaciones intermedias de la sociedad y del Estado.

Se vivencian también los derechos humanos en el ejercicio de todos los aspectos de la ciudadanía plena; en las relaciones con personas y sistemas culturales del país, de otros países de la región y de otras regiones del mundo; en las prácticas de respeto y tolerancia a las diversidades en todas sus expresiones dentro del entorno territorial local, subnacional, nacional, regional e internacional.

De lo que se viene refiriendo se infiere que los Derechos Humanos tienen una universalidad axiológica, es decir, no tienen vigencia únicamente en un estado nacional, sino en todo el mundo; no solamente en la civilización occidental, sino en todas las demás civilizaciones vigentes en el mundo de hoy. Como expresara Federico Mayor Zaragoza, en la Conferencia de Viena en 1994, los Derechos Humanos son parte integrante del patrimonio común de la humanidad.

En la región y en Chile hay personas y organizaciones que tratan de que los Derechos Humanos -y dentro de ellos el Derecho a la Educación- sean conocidos por todos los sectores poblacionales y, de modo especial, por las personas y colectivos humanos de los sectores poblacionales desfavorecidos. Estos sectores son los no tienen voz, y si la llegan a tener y expresar- en algún momento- esas voces no son escuchadas ni mucho menos respetadas y valoradas.

Se plantea el desafío de que el cultivo respetuoso, tolerante y dialógico de los derechos humanos se convierta en una costumbre, un hábito social, una práctica cultural. Es decir, que todos y todas tengamos la oportunidad de ser gestores, artífices, constructores y defensores cotidianos de la cultura de derechos humanos.

El Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea con claridad meridiana que: *“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La*

*instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*“ 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.*

Además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos hay múltiples instrumentos jurídicos que los estados nacionales pactaron con posterioridad a 1948. La Convención (Pacto) Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1966, “es el instrumento jurídico internacional más importante, dado el respaldo de ratificaciones que ha recibido”. Este Pacto dedica dos artículos al Derecho a la Educación, los artículos 13 y 14.

El Artículo 13, que constituye la disposición más extensa del Pacto, según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR - órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto por sus Estados Partes-) es el artículo “de alcance más amplio y exhaustivo sobre el derecho a la educación de toda la litigación internacional sobre los derechos humanos”. Se establecen cuatro criterios fundamentales, las cuatro A: **asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad**, que, por razones de extensión de este trabajo, no podremos proyectar su aplicación teniendo como referente algunos principales desafíos de la EPJA con visión de presente y de futuro.

Es importante destacar con claridad y transparencia que el Derecho a la Educación no fue establecido únicamente para los niños y los adolescentes, sino para todas las demás personas de otros ciclos vitales: jóvenes, jóvenes adultos, adultos propiamente dichos y adultos mayores.

Entre las acciones estratégicas por realizar, entre otras, son de particular relevancia: la EPJA como espacio de educación en y para los derechos humanos y la cimentación de la cultura de derechos humanos, con énfasis en el Derecho a la Educación de los Jóvenes y

Adultos; responsabilidades específicas del Estado en el debido cumplimiento del Derecho a la Educación de Jóvenes y Adultos; Observatorio del cumplimiento por el Estado y la sociedad del Derecho a la Educación de Jóvenes y Adultos; y defensa diaria y permanente de dicho Derecho por los sectores y actores involucrados en todos los espacios de aprendizaje de jóvenes y adultos.

**BASE 2. La EPJA es un Bien Público que contribuye al “Buen Vivir” de su población-objetivo y a generar condiciones favorables para que el Derecho Humano a la Educación tenga relaciones vinculantes con otros Derechos Humanos**

La EPJA es un instrumento estratégico que contribuye a la toma de conciencia y a la práctica social de que las educaciones y aprendizajes de los jóvenes y adultos tienen un profundo sentido de utilidad social y pública y, por tanto, están exentos de cualquier tipo de discriminación.

Se orienta a la finalidad pública del Estado de promover el bien común, el bienestar material y espiritual de las personas jóvenes y adultas, el “Buen Vivir” de las mismas en la perspectiva no solo de una nueva convivencia, sino de la construcción inclusiva y colectiva de una Nueva Humanidad, así como el acceso y el disfrute en términos de igualdad de oportunidades de servicios públicos de calidad provistos por el Estado.

Si la EPJA es un Derecho Humano Fundamental y un Bien Público contribuirá a generar condiciones favorables para que el Derecho Humano a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas tenga relaciones vinculantes con los otros Derechos Humanos, particularmente, entre otros, con el derecho a la vida, la libertad, la justicia, la dignidad, el trabajo, el bienestar, la seguridad social, la paz, la seguridad humana, el desarrollo humano integral y sostenible, la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Los sujetos educativos de la EPJA teniendo como referente su derecho humano a la educación, dentro del espíritu de una nueva humanidad (Civera, Marín; Abad, Luis, 2018), en la percepción del autor, tiene algunos aspectos focales que es pertinente resaltar. Uno de ellos es el desarrollo de las potencialidades del ser humano con miras al mejoramiento creciente de sus condiciones de vida y calidad de vida. En tal visión, rechaza las formas extremas de pragmatismo y de mercantilización y aspira para los jóvenes y adultos

oportunidades de educación y aprendizaje que les permitan ser más como personas individuales y colectivas; hacer bien sus respectivos trabajos; formarse continuamente dentro de itinerarios de formación en el que la educación y el aprendizaje puedan articularse con las dimensiones esenciales de los proyectos de vida de los sujetos educativos de la EPJA.

Algunas acciones estratégicas podrían ser: apropiación del sentido esencial de lo público diferenciándolo de lo estatal; enriquecimiento de la concepción del “Buen Vivir” en la percepción latinoamericana y caribeña y su incidencia en el desarrollo educativo de los jóvenes y adultos, con el soporte de nuevas epistemologías más cercanas a nuestras realidades nacionales; participación de la EPJA en la sensibilización y vivencia de los valores y prácticas de la Nueva Humanidad por construir.

### **BASE 3. La Educación de Jóvenes y Adultos, además de ser un Derecho Humano y un Bien Público, es una necesidad y una inversión nacional**

La Educación de Jóvenes y Adultos como respuesta a una necesidad nacional, que se está evidenciando con transparencia en tiempos de crisis, tiene la potencialidad-como ya la viene concretando en algunos casos- de incidir en los siguientes ámbitos de la vida nacional:

- a) Está al servicio prioritario de los sectores poblacionales pobres y otros en situación de vulnerabilidad y de riesgo.
- b) Posibilita la generación de ingresos económicos, mediante la formación en competencias para la vida cotidiana y el trabajo, dos de las dimensiones esenciales de los proyectos de vida de los sujetos educativos jóvenes y adultos.
- c) Contribuye a la afirmación de la autoestima y al empoderamiento de sus sujetos educativos como artífices de su desarrollo humano transformador y, desde ahí, va generando un efecto multiplicador como impulsores de las transformaciones en sus familias, comunidades locales, instituciones intermedias del Estado y de la sociedad, de la sociedad en su conjunto.
- d) Tiene la potencialidad de ser un factor clave en el tránsito de la condición de trabajadores informales a trabajadores formales, dentro de cuya dinámica se pueda construir



con bases sólidas la relación vinculante de la educación de los trabajadores con otros derechos humanos, entre otros: salud, seguridad social, obligatoriedad de las empresas y demás centros de trabajo de brindar capacitación y reconversión ocupacional, establecimiento de guarderías infantiles para los hijos e hijas menores de las mujeres trabajadoras con el fin de facilitarles sus aprendizajes.

e) Es un factor dinamizador del desarrollo humano sostenible, en la perspectiva de integralidad, particularmente en los niveles de las comunidades locales y de las instancias regionales o subnacionales.

f) Es un factor que contribuye a incrementar el Índice del Desarrollo Humano del país, considerando que un elemento del mismo es la Alfabetización que, con la licencia de los lingüistas, debe agregar a sus componentes tradicionales la alfabetización digital y la alfabetización social, además de otras expresiones nuevas dentro del horizonte de una Alfabetización Cultural con un sentido de integralidad.

g) Es un componente indispensable en la construcción de la cultura de derechos humanos, de la cultura ciudadana como uno de los soportes de la cultura democrática, de la cultura de paz, de la cultura de desarrollo integral y sostenible, de la educación y del aprendizaje a lo largo de la vida.

h) Es un factor clave para contribuir al fortalecimiento de la familia como espacio de aprendizaje formal-particularmente en situaciones de desastres- y frecuentemente no formal, así como espacio de interaprendizajes intergeneracionales e interculturales.

i) Es uno de los componentes e instrumentos estratégicos en la lucha contra la pobreza y otras desigualdades estructurales del país; es un impulsor de la educación de los niños y adolescentes; componente en la lucha contra el machismo, el paternalismo y la discriminación en sus distintas manifestaciones; factor clave en la lucha contra todas las formas de violencia, especialmente contra las niñas y mujeres jóvenes y adultas y los adultos mayores.

i) Es un factor dinamizador del desarrollo local, regional y nacional del país.

j) Es un factor clave de educación preventiva en relación con los desastres sociales y los desastres causados por los fenómenos naturales.

En razón de que la Educación de Jóvenes y Adultos responde a sentidas necesidades del país, es una significativa inversión social, económica, cultural, política y ecológica que debe hacer el Estado dentro del marco de sus prioridades.

Las acciones estratégicas, entre otras, podrían ser: hacer un “mapeamiento” de las necesidades y demandas de educaciones y de aprendizajes de los jóvenes y adultos con enfoque territorial y de descentralización de la educación; considerar en dicho mapeamiento los recursos y capacidad instalada del territorio regional, desde un punto de vista multisectorial, para fines de educación y aprendizajes de los jóvenes y adultos.

Elaborar proyectos estratégicos, locales y regionales, de desarrollo de la EPJA como componentes de las prácticas más amplias de desarrollo integral y sostenible de los correspondientes ámbitos territoriales; diseñar y poner en marcha un proyecto estratégico de apoyo al fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales de las comunidades locales y de las instancias regionales o subnacionales, en la perspectiva de la territorialidad y de la descentralización de la educación.

Elaborar una propuesta para la constitución de un Fondo Especial de Apoyo al desarrollo de la EPJA de los sectores sociales en situación de vulnerabilidad y de riesgo; diseño de la propuesta de financiamiento multisectorial de la educación de jóvenes y adultos en relación con los proyectos de desarrollo local o regional.

## **SEGUNDO NÚCLEO: HORIZONTE DE SENTIDOS DE LA EPJA**

**BASE 4. El horizonte de sentidos de la EPJA implica definir los siguientes elementos fundamentales: concepción, principios, visión, objetivos, políticas y estrategias. Tal definición la hace partiendo de su realidad nacional y regresando a ella para contribuir a su transformación.**

La EPJA del futuro no puede ser voluntarista ni meramente activista. Debe tener necesariamente una brújula orientadora para iluminar el camino de sus acciones y realizaciones, es decir, debe tener en cada situación nacional un horizonte de sentidos.

Dentro de tal horizonte hay algunos elementos clave. En primer lugar, se tiene que definir la concepción nacional de la EPJA: ¿cuál es la EPJA que necesita y quiere el país?; ¿bastan las modalidades que tenemos ahora y con los ajustes que se pueden hacer se resolverían los desafíos de la educación de jóvenes y adultos del futuro?; ¿es una multimodalidad que solo se desarrolla en las instituciones educativas públicas y privadas, con un enfoque de escolaridad básica?

¿La EPJA es una multimodalidad que se desarrolla, además del espacio educativo-institucional señalado, en otros espacios de aprendizaje?; ¿no cabría la posibilidad de dialogar sobre las modalidades alternativas que también podrían desarrollarse por las propias universidades, con miras a atender a los estudiantes que hayan concluido sus estudios profesionales, pero no se han titulado todavía y tienen necesidades de incorporarse al mundo del trabajo en condiciones relativamente ventajosas, o el caso de los titulados que no encuentran trabajo en sus respectivos campos de formación profesional, habría la posibilidad de reconversiones profesionales y ocupacionales?; ¿cuál es la finalidad de la EPJA y sus objetivos específicos?; ¿cuáles son sus principios orientadores?

En los países de la región en los que haya posibilidades concretas de diseñar una EPJA dialogada nacionalmente, podrían darse las condiciones para elaborar un Proyecto Nacional de la EPJA con visión de futuro de largo plazo, que idealmente sea de siete años y más. Si esto fuera así, ¿cuál sería la visión de la EPJA al largo plazo que se haya definido, es decir, qué procesos fundamentales y resultados cualitativos y cuantitativos se lograrían al término del largo plazo definido?

Hasta ahora hay definiciones conceptuales en el plano internacional mediante las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos (CONFINTEA) y los aportes de la UNESCO. ¿Reconocemos que en alguna medida en América Latina y el Caribe hay un Pensamiento sobre la EPJA, teniendo en cuenta algunas epistemologías históricas que vienen desde los sesenta del siglo pasado con los aportes de Paulo Freire, de la construcción del pensamiento-acción de la Educación Popular, de la Pedagogía Crítica en una perspectiva conectada con la Educación Popular, como lo plantea Rolando Pinto, del enfoque de una diversidad amplia que alcanza a las realidades contextuales, sujetos

educativos, aprendizajes y otros aspectos del desarrollo de la educación de jóvenes y adultos, tal como se viene planteando con mucho énfasis?

¿No sería posible considerar epistemologías emergentes y en construcción como es el enfoque de territorialidad con base comunitaria y de los sistemas territoriales de aprendizaje de jóvenes y adultos que, con énfasis en lo comunitario y dentro del marco de las diversidades nacionales, se viene construyendo en el Perú?

¿No sería posible concebir un nuevo enfoque y práctica de un Sistema Nacional de la EPJA con el soporte de una Gobernanza de la EPJA con visión de futuro, así como el renovado impulso del Movimiento Nacional y Regional de Educación de Jóvenes y Adultos, como lo viene planteando este servidor?

En materia de principios que se vienen dialogando y consensuando, van ganando crecientes adhesiones, entre otros, los siguientes: **la centralidad en la formación integral y específica de los sujetos educativos**, en el caso de la EPJA no solamente referidos a los individuos, sino también a los colectivos humanos y a las poblaciones del entorno territorial de dichos sujetos; **la diversidad** en la multiplicidad de sus expresiones: en los aprendizajes, en los sujetos educativos y contextos y en los otros ámbitos del desarrollo de la EPJA; **la inclusión** en el horizonte de la igualdad de las oportunidades educativas, dentro del cual la equidad solo debería tener el carácter de una estrategia intermedia; **la interculturalidad**, en proceso de construcción, mediante prácticas de diálogo, respeto, tolerancia e interconexión dinámica entre las culturas del país y entre éstas y las que corresponden a otros sistemas culturales de la región y de otras regiones del mundo, en una perspectiva reflexiva, crítica y de construcción dinámica; **la territorialidad** más allá de su connotación geográfica y asumida más bien como un hábitat donde conviven seres humanos de diferentes culturas, etnias, razas, lenguas y, en algunos casos, nacionalidades; **la multisectorialidad**, en razón de la transversalidad de la EPJA, así como su incidencia en distintos campos de la vida nacional; el **enfoque de género** como un reconocimiento a las diferencias entre las personas, pero con igualdad de oportunidades para su realización personal, familiar, comunitaria y social, así como para el disfrute equitativo de los bienes socialmente valorados, de los recursos y las recompensas; el enfoque de la **EPJA como instrumento estratégico de desarrollo humano personal y colectivo**, de desarrollo

integral y sostenible de las comunidades locales del campo y de la ciudad, de las regiones y del país; la EPJA como **instrumento de lucha contra la pobreza y otras desigualdades** estructurales y de sus efectos nocivos.

Las acciones estratégicas podrían ser, entre otras: escuchar y dar oportunidades a las “Voces de Abajo” de hacer conocer los tipos de EPJA que necesitan; impulsar un diálogo nacional con los sectores involucrados en la EPJA: Ministerio de Educación, otros ministerios y demás organismos del aparato del Estado, incluyendo a los gobiernos locales y regionales o subnacionales; organizaciones comunitarias, populares, sindicatos, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, iglesias, partidos políticos, asociaciones civiles y otras organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el desarrollo de educaciones y/o aprendizajes de jóvenes y adultos; empresas públicas y privadas de todos los tamaños y otros centros laborales; universidades que forman parte de la RED de Apoyo a la EPJA y las que todavía no forman parte de ella.

De los elementos principales del horizonte de sentidos ya se ha comentado sobre las concepciones, principios y visiones. Faltarían los Objetivos que, en un sentido técnico, son resultados cuantitativos y cualitativos que se buscan alcanzar. Finalmente, las Políticas que ya fueron comentadas al inicio y las Estrategias. Estas últimas-como sabemos-no son una lista de actividades por realizar, sino procesos favorables, de carácter subjetivo y objetivo, que se construyen para el logro de los resultados dentro del marco de las políticas establecidas y en coherencia con la concepción de su referente principal que, en el caso que nos ocupa, es la Educación de Jóvenes y Adultos.

Las acciones estratégicas principales podrían ser, entre otras: elaborar el horizonte nacional de sentidos de la EPJA, en la perspectiva de la interconexión dinámica de los elementos que la conforman; diseñar y desarrollar una estrategia de diálogo nacional con los diversos sectores y actores involucrados, poniendo especial énfasis en conocer, estudiar, valorar y tomar en cuenta las “Voces de Abajo” y de los sujetos educativos y educadores y educadoras de la EPJA; y sistematizar y publicar un documento sencillo y accesible a todos los sectores y actores de la EPJA con una adecuada mediación comunicacional y pedagógico-social. Tal documento sería conveniente que tuviera la más amplia difusión por

los multimedia y las tecnologías digitales. Sería algo así como la “brújula orientadora” de la EPJA dentro de los tiempos que definan los países.

### **TERCER NÚCLEO: CALIDAD DE LA EPJA**

**BASE 5. La EPJA es un subconjunto de la Educación y del Aprendizaje a lo largo de la Vida que brinda a sus sujetos educativos opciones de calidad, en sus distintos espacios de educación y aprendizaje, en articulación con sus realidades territoriales y sus respectivos proyectos de vida.**

La Educación Permanente desde los sesenta del siglo pasado y el Aprendizaje a lo largo de la Vida más intensamente desde la segunda década de este siglo, son principios organizadores que motivan, promueven, sensibilizan, fomentan e impulsan la generación de condiciones favorables para que las personas de todas las edades-y en el caso que nos ocupa los jóvenes, jóvenes adultos, adultos y adultos mayores- puedan aprender siempre y cumplir sus itinerarios de formación humana mediante educaciones y aprendizajes concordantes con sus realidades territoriales, su movilidad dentro del país y del mundo y los proyectos de vida de los sujetos educativos.

La calidad de la EPJA es un proceso multidimensional. Es una categoría valórica universal y cobra sentido dentro de realidades concretas. Tiene que ser necesariamente contextualizada. En la construcción de la calidad de la EPJA están implicados varios factores, que tienen sus campos de competencia claramente definidos y delimitados, así como potencialidades de articularse entre sí para lograr los comunes propósitos que persiguen. Ello implica que este fenómeno multidimensional está invitando a sus gestores, líderes y educadores a inventar o reinventar las interconexiones dinámicas, así como organizarse adecuadamente para constituir, con los aportes de sus estudiantes, un sistema de trabajo que sea sólido y sostenible.

La calidad de la EPJA trasciende el mundo pedagógico. Pone en marcha sus principios básicos, entre otros, el de la centralidad en los sujetos educativos personales y colectivos, la diversidad de contextos y sujetos educativos de la EPJA, así como las otras

expresiones de la diversidad; la inclusión no solo en el acceso, sino también en la calidad; las diferencias de los sujetos educativos en aptitudes, ritmos de aprendizaje y acceso equitativo a los recursos para el aprendizaje. Es un imperativo ético de formación humana. Es un componente indispensable del Nuevo Pacto Social por la Educación.

La calidad de ningún sistema educativo en el mundo se ha construido con buenas intenciones, sino con definición de políticas y estrategias de largo plazo, que implica la continuidad orgánica de las políticas educativas de Estado, en sucesivas administraciones gubernamentales, para el logro de los propósitos que se buscan. De ahí que la calidad tiene un costo que debe considerarse en los presupuestos públicos nacionales, así como debe contar con el soporte de la tecnología de las distintas generaciones, incorporando el uso intensivo de la tecnología digital.

La construcción de la Cultura de Calidad de la EPJA, está alejada de concepciones toyotistas. No rehúye los estándares e indicadores ni tampoco las evaluaciones. Sostiene que las mediciones tienen que corresponder a sus realidades contextuales y, para ello, es fundamental que el país brinde a los sujetos educativos las condiciones requeridas para su educación y aprendizaje de calidad. Este sería el momento propicio para formar parte de mediciones comparativas, las cuales, actualmente, tienen como punto de partida las desigualdades estructurales profundas entre los sistemas educativos vigentes en el mundo de hoy.

¿Qué pueden hacer las Universidades en apoyo a la Calidad de la EPJA? Es una frontera muy grande para apoyos y trabajos cooperativos. Sería valiosa la participación de las Universidades en la investigación sobre los aprendizajes de los jóvenes y adultos en aspectos generales y específicos que atañen a territorios concretos del país; en la concepción y diseño de los sistemas territoriales de aprendizaje; en la concepción y diseño de un currículo territorial abierto, flexible y diversificado; en la formación inicial y continua del personal docente, técnico y directivo, con especial énfasis en la formación de líderes pedagógicos, comunitarios y gestores de los diferentes espacios de aprendizaje de la EPJA; en la concepción y diseño inicial de los proyectos regionales y locales de la EPJA Nueva, incorporados a los planes de desarrollo local, regional y nacional; en la producción de software para usos educativos con jóvenes y adultos (Picón, 2020).

Algunas acciones estratégicas, además de las señaladas, podrían ser: información y sensibilización sobre el sentido fundamental del Aprendizaje a lo largo de toda la Vida de las personas jóvenes y adultas, con adecuadas mediaciones comunicacionales y pedagógicas de carácter social; articulación de la trayectoria de formación humana- en su forma de educaciones y aprendizajes a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos- con otras trayectorias de la vida humana de los sujetos educativos; aporte de la EPJA en la orientación a sus participantes para la definición o perfeccionamiento de sus proyectos de vida tratando de articular su trayectoria formativa con otras trayectorias vinculadas con las dimensiones esenciales de los proyectos de vida de los sujetos educativos; contribución de la EPJA en la construcción de la sociedad educadora y de las comunidades de aprendizaje.

**BASE 6. La EPJA requiere una sostenibilidad financiera de parte del Estado y del esfuerzo global de la sociedad para lograr su finalidad y objetivos específicos en servicio a sus sujetos educativos del presente y del futuro y en apoyo al desarrollo transformador de las comunidades locales, de las regiones y del país.**

Las instituciones públicas de la EPJA, en un considerable porcentaje, no cuentan con locales propios, equipos tecnológicos modernos, recursos multimedia para los aprendizajes; salarios dignos y decentes para el personal docente, directivo y técnico. Tampoco cuentan con financiamiento para el continuo mejoramiento y expansión de las ofertas integradas de aprendizaje de los posibles sistemas territoriales de aprendizaje. En suma, el financiamiento es un desafío crucial de la EPJA.

¿Cómo construir la sostenibilidad financiera de la EPJA? Es uno de los desafíos cruciales en cuya respuesta la Universidad Peruana, como Sistema, puede y debe jugar un papel relevante. Se requiere elaborar propuestas técnicas viables para concretar la voluntad política de los gobiernos de turno. En la búsqueda de tal propósito debe quedar reflejada la realidad, hasta ahora, invisibilizada: la EPJA es una de las más significativas inversiones nacionales de carácter social, económico, político, cultural y ecológico.

La EPJA, de ser adecuadamente implementada, puede ser un elemento impulsor del desarrollo integral y sostenible en los niveles local, regional y local. El financiamiento promedio de América Latina en la EPJA es del 3 al 5% del gasto público en educación, a pesar de que su demanda real y potencial es, en promedio, tres veces mayor que la



educación de niños y adolescentes. A este respecto es importante subrayar que América Latina tiene niveles bajos de gasto social (CEPAL, 2019).

La señalada multimodalidad tiene todas las potencialidades, ya demostradas en algunas prácticas concretas de los países de la región, de ser un componente indispensable de tales prácticas de desarrollo. Consecuentemente, deben ser también consideradas como un componente del gasto global de operaciones de los proyectos estratégicos de desarrollo en los diferentes niveles y, por lo tanto, financiadas por los mismos en una perspectiva multisectorial.

Las acciones estratégicas principales podrían ser, entre otras: conformar una comisión multisectorial e interdisciplinaria para elaborar una propuesta sustantiva de financiamiento de la EPJA, que durante décadas en algunos países ha estado y sigue estando fuera de la agenda prioritaria de la educación nacional; como parte de dicha propuesta constituir un Fondo Especial de Apoyo al Desarrollo de la Educación y Aprendizaje a lo largo de la Vida de los jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad y de riesgo; establecer fuentes no convencionales de financiamiento de la EPJA con recursos provenientes de los montos no gastados y programados anualmente por los organismos del Estado; establecer la captación de recursos propios de las instituciones, programas y proyectos de la EPJA, con un sentido ético y de transparencia y con los controles que sean requeridos.

**BASE 7. La EPJA utiliza las tecnologías requeridas en los territorios regionales aplicando el criterio de que son instrumentos y herramientas que contribuyen a la ampliación, complementación y actualización de informaciones y conocimientos, así como de otros códigos culturales, dentro del marco de las correspondientes propuestas pedagógicas, las cuales hacen el uso requerido de este patrimonio inmaterial de la humanidad en apoyo a la irremplazable labor docente**

La tecnología aplicada a usos educativos para jóvenes y adultos se ha utilizado desde hace mucho tiempo-como expresó en una de las reuniones de la RUEPJA el doctor Guillermo Williamson- obviamente, de acuerdo con la evolución del desarrollo tecnológico

de la humanidad y de nuestros países. Ahora, dentro del marco de la revolución tecnológica, no puede dejar de considerarse el uso de la tecnología digital y de sus herramientas cada vez más amplias y avanzadas. Sin embargo, es importante advertir que hay mitos y triunfalismos en relación con las tecnologías digitales. Un mito-que comparto con María Eugenia Letelier y otros colegas latinoamericanos- es sobre el “nativo digital”.

A diferencia de los niños que tienen una natural atracción por las herramientas digitales un considerable sector de personas adultas y adultas mayores tiene incertidumbres, miedos, prejuicios y toman distancia de algo que les resulta desconocido y, por tanto, no lo valoran y no están preparados para el manejo de las herramientas digitales.

Con adecuadas estrategias pedagógicas y con apoyo psicológico estos atrapamientos pueden ser encarados y superados. El manejo básico de las mismas no es un aprendizaje complejo, pero requiere de arte pedagógico, de paciencia, de solidaridad intergeneracional que ya se ha evidenciado en estos tiempos del COVID-19.

Se requiere, obviamente, de un personal docente competente para concretar este propósito. Formar a los Formadores de Formadores, con el fin de capacitar a los docentes y sujetos educativos de las diversas unidades operativas de la EPJA, en los distintos espacios de aprendizaje, es uno de los proyectos estratégicos que debe merecer una atención especial.

También hay triunfalismos en relación con la tecnología digital. No pocos tecnócratas en nuestros países sostienen que es la única y gran solución de la educación del futuro y que se tienen que hacer rupturas para que los aprendizajes abiertos enlatados en las tecnologías, vengan de donde vengan, sean utilizados con los jóvenes y adultos, sin las requeridas contextualizaciones y adecuaciones. Este triunfalismo- que raya en el fundamentalismo tecnológico- tiene que ser cuestionado críticamente.

La tecnología moderna nos brinda instrumentos y herramientas que contribuyen a la ampliación de informaciones y conocimientos; a llevar tales insumos a los lugares alejados, ahí donde no llega la atención de los espacios de aprendizaje con que cuenta el país; a la captación actualizada del avance del patrimonio cognitivo de la humanidad; a la mostración de prácticas y desarrollo de algunas competencias para la formación profesional; también puede servir para cimentar algunos hábitos sociales saludables y ciertas prácticas; es un

instrumento frecuentemente utilizado para el funcionamiento de las redes sociales para usos temáticos diversos, así como para el uso del tiempo libre y de la recreación.

Lo anteriormente señalado no nos puede ni debe llevar a ningún triunfalismo. La tecnología, por su naturaleza, es un instrumento que cuenta con múltiples herramientas para distintos usos uno de los cuales es la formación humana, a lo largo de los itinerarios de educaciones y aprendizajes de los sujetos educativos de la EPJA, siempre que sus contenidos estén considerados dentro de propuestas pedagógicas concretas.

No hay tecnologías neutras y no hay tecnologías que podrán reemplazar al personal docente en un genuino acto de formación general y específica con un profundo sentido de humanidad, de vibración emocional y espiritual, de cultivo de sus subjetividades, de realización práctica de sus actitudes positivas y valores, ejercitación plena de la comunicación humana mediante sus diferentes lenguajes.

Las principales acciones estratégicas podrían ser, entre otras: definir el sentido fundamental de las tecnologías, incluyendo a las TIC, en apoyo al desarrollo educativo de los jóvenes y adultos; diseñar una política y su estrategia acerca de los recursos para el aprendizaje, incluyendo el uso intensivo de la tecnología digital, dentro de los planes de desarrollo digital que el Estado impulse en cada una de las regiones del país, teniendo en cuenta las situaciones y condiciones de los sujetos de la EPJA; diseñar y poner en marcha una estrategia nacional de humanización de la tecnología en apoyo al desarrollo de la EPJA; definir y poner en marcha una estrategia de formación inicial y continua digital al personal docente, directivo, técnico y administrativo de todas las modalidades y de todos los espacios de aprendizaje de la EPJA, con énfasis especial en la atención a los adultos y a los adultos mayores; estrategia de capacitación digital a los sujetos educativos de la EPJA y a los docentes, teniendo en cuenta la diversidad de sus situaciones y condiciones, así como de sus habilidades digitales previas.

Ni mitos, triunfalismos ni prejuicios. Así como la tecnología aprovecha los conocimientos científicos generados o en proceso, la EPJA tiene la oportunidad histórica de optimizar el uso de la tecnología digital, contribuyendo a impulsar la política pública de democratización del uso de dicha tecnología para propósitos educativos, así como

garantizando la calidad de su conectividad. Es un tema que, en la percepción del autor, debe incorporarse a la cuarta generación de Derechos Humanos.

#### **CUARTO NÚCLEO: SISTEMA NACIONAL DE LA EPJA**

**BASE 8. La EPJA es técnicamente un Sistema Nacional y estructuralmente un Subsistema del Sistema Nacional de Educación; y sus políticas son multisectoriales y tienen incidencia en distintos campos de la vida nacional.**

La EPJA -como ya hemos comentado- no se desarrolla única y exclusivamente en las instituciones educativas, sino en múltiples espacios de aprendizaje de los jóvenes y adultos en las organizaciones intermedias del Estado y de la sociedad en su conjunto. Consecuentemente, están involucrados por lo menos cuatro sectores claramente definidos que, en relación con la totalidad del Sistema de la EPJA, resultarían siendo sus Subsistemas: Ministerio de Educación y demás organismos del aparato del Estado; organizaciones múltiples de la sociedad civil; empresas y otros centros laborales de carácter privado y público; universidades y otras entidades de educación superior universitaria y no universitaria, otras organizaciones y la Fuerza del Voluntariado.

La EPJA es un Sistema, porque los elementos o sectores que forman parte de su totalidad persiguen comunes propósitos de brindar oportunidades de educaciones y aprendizajes a los jóvenes y adultos, dentro de sus respectivos campos de competencia y orientados a distintos propósitos. Este Sistema tiene sus actores en términos de sujetos educativos, así como de gestores, operadores e impulsores.

Los Subsistemas de la EPJA no solamente deben cultivar sus buenas relaciones, sino establecer interconexiones dinámicas, con el fin de generar un mayor impacto de servicio a la población-objetivo dentro de los territorios regionales del país. Sus potencialidades son mayores en la medida en que se apliquen los enfoques de territorialidad con base comunitaria y de descentralización de la educación (Picón, 2016, 2018, 2019, 2020).

La EPJA es estructuralmente un Subsistema del Sistema Nacional de Educación, porque es el subconjunto más abarcador orientado a brindar diversas opciones de educaciones y aprendizajes a los jóvenes y adultos dentro de la estructura institucional general de los ministerios de educación. Las evidencias históricas muestran que tal Subsistema tiene serias dificultades cuando los Sistemas Nacionales de Educación son cerrados y tienen una normatividad rígida, burocratizada y en no pocos casos ritualista y simbólica.

Hay casos nacionales en los que el Sistema Nacional de Educación es semiabierto, lo cual permite abrir fronteras para la construcción de buenas prácticas y hasta de algunas innovaciones. Obviamente, lo que se busca idealmente es construir un Sistema Abierto de la EPJA, pero las experiencias y las evidencias nacionales muestran que dentro de la estructura vigente no sería viable, en la medida en que el Sistema Nacional de Educación no sea también abierto. La lección histórica que hemos aprendido quienes hemos intentado remar contra la fuerte corriente de la cultura burocrática, es que ésta en lugar de promover, fomentar, incentivar y desarrollar las buenas prácticas y las innovaciones, las obstaculiza y las desalienta. Sin embargo, la buena noticia es que, a pesar de este comportamiento, existen líderes pedagógicos, educadores y educadoras, gestores y movilizadores que están generando respuestas creativas e innovadoras.

El Sistema de la EPJA tiene que definir su horizonte de sentidos, así como la responsabilidad específica de cada uno de sus Subsistemas. En materia de la nueva institucionalidad de la EPJA tendría que definir la estructura, ágil y no burocratizada del Sistema, los vasos comunicantes y de cooperación entre los Subsistemas, el adecuado funcionamiento de sus instancias impulsoras: Consejo Nacional, Consejo Regional y Consejo Local de Educación de Jóvenes y Adultos, con participación de los sectores y actores que tengan presencia en cada uno de los entornos territoriales.

A este respecto, una definición crucial tendría que hacerse, luego de una evaluación transparente, sobre cuál sería estructuralmente la mejor ubicación del Sistema de la EPJA. Habría algunas opciones, entre ellas dos principales: como una instancia de alto nivel dentro del Ministerio de Educación; como una instancia descentralizada y autónoma de

Educación, aunque debería tener relaciones funcionales con el Ministerio de Educación. En cualquiera de las opciones, estaría a cargo de una Alta Autoridad del Estado.

El Sistema también tendría que definir las políticas operacionales de la EPJA en el nivel correspondiente sea nacional, regional y local, dentro del marco de las políticas educativas nacionales. Tendría también que definir las características de sus sistemas territoriales de aprendizaje, que impulsen los currículos diversificados y las autonomías institucionales de la EPJA, particularmente de la EPJA Estatal.

Todo esto implica que las políticas de la EPJA tienen que ser multisectoriales, especialmente en apoyo al desarrollo local y regional o subnacional. La respuesta estratégica consistiría en definir y desarrollar el componente educativo de la EPJA con todas sus modalidades en los respectivos territorios regionales. También implica diseñar adecuadamente los sistemas territoriales de aprendizaje dentro del horizonte de la multisectorialidad de la EPJA. Tal definición tendría que hacerse con la activa participación de los sectores y actores involucrados.

Dentro de la dinámica señalada, podrían generarse los Núcleos de Educaciones y Aprendizajes de Jóvenes y Adultos que, con creciente autonomía, podrían diseñar y desarrollar respuestas en términos de ofertas de educación y de aprendizaje de calidad en los territorios regionales del país, incluyendo en las ciudades a los barrios (Lorenzatti, 2020) y en las comunidades rurales en las que las instituciones educativas, dentro de sus posibilidades, vienen impulsando algunas acciones estratégicas de desarrollo local (Dirección Regional de Educación de Cajamarca-Perú, Proyecto ECO-ESCUELA).

La EPJA asumida como un Sistema Nacional de Educaciones y Aprendizajes para Jóvenes y Adultos implicaría que todos los sectores de la vida nacional, del Estado y de la sociedad en su conjunto, tengan sus respectivos Proyectos Educativos destinados a los jóvenes y a los adultos. Los Consejos de la EPJA- Nacional, Regional y Local-se constituirían en instancias permanentes de coordinación y de articulación para el servicio a las pertinentes poblaciones-objetivo.

**BASE 9. La EPJA, por su enfoque multisectorial, tiene una transversalidad que requiere de articulaciones múltiples, con el fin de generar impacto favorable en beneficio de la población-objetivo. Para el logro de tal propósito, establecerá las formas organizativas que sean pertinentes y relevantes en cada territorio regional.**

**ZZZZ**

La EPJA, con el fin de concretar su enfoque multisectorial, requiere de múltiples y pertinentes articulaciones. En el frente interno, con todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, incluyendo a los Sistemas de la Educación Infantil y de la Educación Superior Universitaria y no Universitaria; en el frente externo, con las acciones de desarrollo local y regional y otros tipos de desarrollo, dentro del marco de los planes de desarrollo nacional, regional y local de corto, mediano y largo plazo; articulación con todas las unidades operativas de la EPJA en los escenarios del Estado y de la sociedad; articulación de las instancias de gestión de la EPJA con las entidades encargadas de la evaluación y certificación de aprendizajes de los jóvenes y adultos adquiridos fuera del espacio educativo-institucional.

Se requiere también la articulación de saberes para el desarrollo de la EPJA: saber científico, académico, profesional y técnico, con el saber popular, comunitario y social; articulación con las ciencias, las tecnologías y la innovación; con las artes en sus diversas manifestaciones; con los deportes y la recreación; con la economía formal, informal y con la economía alternativa social y solidaria; con la estrategia general de tránsito de los trabajadores informales en su ruta a ser trabajadores formales; articulación con la instancia de concertación de lucha contra la Pobreza y otras desigualdades, con el fin de contribuir a la reducción y eliminación de las desigualdades estructurales; articulación con las organizaciones y movimientos populares y sociales que luchan contra todas las formas de violencia, especialmente de ésta contra las mujeres de todas las situaciones y condiciones y de todos los grupos de edad, así como en contra de los niños y de los adultos mayores.

Las articulaciones son necesarias con los aliados estratégicos-como podrían ser las universidades, entidades técnicas básicas y superiores, entidades de Formación Profesional y la fuerza del Voluntariado- para contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva, sin discriminaciones ni racismos; para contribuir a la afirmación de la cultura democrática y

del ejercicio de la ciudadanía plena, de los derechos humanos, justicia social una de cuyas expresiones es la “justicia educativa”, cultura de paz, cultura de desarrollo humano integral, cultura de seguridad humana y cultura de educación y aprendizaje a lo largo de la vida.

La EPJA del futuro como Sistema, para tejer las articulaciones señaladas y otras que sean necesarias, tendría que consolidar sus Redes y tejer una INTERED. De este modo, podrá impulsar las políticas multisectoriales dentro de su campo de competencia en servicio al país, que rebasaría las fronteras convencionales de su escolarización y encogimiento social, cultural, económico, político, ecológico y pedagógico.

Las acciones estratégicas principales podrían ser, entre otras: políticas nacionales de articulación de la EPJA y, dentro del marco de ellas, políticas operacionales de articulación de la EPJA entre los niveles nacional, regional y local; estrategias específicas de articulación en cada una de las áreas señaladas; articulaciones de los proyectos estratégicos de la EPJA de carácter intersectorial y multisectorial; evaluación de los avances de la articulación en los diferentes aspectos y visibilidad de los mismos en el Observatorio Nacional del Desarrollo de la Educación de Jóvenes y Adultos, como un insumo para la vigilancia social.

## **QUINTO NÚCLEO: GOBERNANZA DE LA EPJA**

**BASE 10. La EPJA construye una Gobernanza, sostenida por sus pilares fundamentales: definición del horizonte de sentidos de la EPJA, calidad de las educaciones y aprendizajes, construcción de la nueva institucionalidad del Sistema Nacional de la EPJA, Gestión de un buen gobierno con conducción democrática y ética.**

**BASE 11. Los pilares de la Gobernanza deben interconectarse dinámicamente y contribuir al logro de los fines y objetivos del Sistema Nacional de la EPJA, al fortalecimiento de su Movimiento Nacional, y a la participación de éste en el Movimiento Latinoamericano y Caribeño de la EPJA y en el Movimiento Internacional de la Educación de Adultos.**



La Gobernanza de la EPJA es el proceso articulador del cumplimiento de la finalidad y objetivos específicos de tal multimodalidad, mediante la interacción dinámica de sus cuatro pilares articulados entre sí.

El primer pilar es la definición del horizonte de sentidos de la EPJA: concepción, principios, visión, objetivos, políticas y estrategias.

El segundo pilar es la construcción de la calidad de educación y aprendizaje a lo largo de la vida de los jóvenes y adultos- **particularmente de una EPJA Pública, Gratuita, Inclusiva y de Calidad**- mediante los sistemas territoriales de aprendizaje, dentro de un marco curricular nacional abierto, flexible y diversificado y de las autonomías institucionales; que promueva la generación de respuestas creativas e innovadoras, con la participación de un personal docente, técnico y directivo calificado que cuente con adecuados sistemas de formación inicial y continua; con el soporte de los multimedia y de las tecnologías digitales y con un financiamiento sostenible.

El tercer pilar de la Gobernanza es la construcción del Sistema Nacional de la EPJA con el soporte de una Nueva Institucionalidad en la que participen activamente sus sectores y actores involucrados: Ministerio de Educación y otros organismos del aparato del Estado, la sociedad civil, el sector empresarial público y privado y la Academia. Tal institucionalidad, en cada particularidad nacional, debe contar con cimientos sólidos de sostenibilidad política, institucional, financiera y tecnológica. Una acción estratégica que puede considerarse es la conformación y funcionamiento del **Instituto Nacional de Desarrollo de la Educación de Jóvenes y Adultos**

El señalado Instituto puede realizar, entre otras acciones estratégicas: fomento y desarrollo, en alianza estratégica con las universidades y otras instituciones, investigaciones sobre temas cruciales para el desarrollo de la EPJA en los territorios regionales; selección de centros de formación docente de excelencia para la formación inicial y continua del personal que requiere la EPJA Nueva; experimentación de currículos abiertos, flexibles y diversificados para los distintos tipos de territorios regionales del país; recursos de aprendizaje utilizando diferentes tecnologías de educación con uso intensivo de las TIC; fomento y acompañamiento a las buenas prácticas e innovaciones de la EPJA;

asesoramiento a los sistemas territoriales de aprendizaje con enfoque comunitario, intercultural e interdisciplinario.

El cuarto pilar de la gobernanza es la gestión de un buen gobierno con un liderazgo ético, democrático, articulador, competente profesional y técnicamente, comprometido con los sujetos educativos y las poblaciones de sus entornos territoriales, así como con el país; con vocación y capacidad de generar capacidades humanas e institucionales en todos y cada uno de los territorios regionales del país.

Una buena gobernanza hará que el Sistema Nacional de la EPJA partiendo del conocimiento actualizado continuamente de los contextos territoriales pueda definir sus sentidos fundamentales y, con tal brújula orientadora, pueda ser capaz de tener un liderazgo democrático con un sentido ético, una capacidad de convocatoria y de trabajo sinérgico y horizontal con todos los sectores y actores involucrados, una potencialidad de contribuir a la transformación de sus sujetos educativos y, mediante la acción de éstos, contribuir a la transformación de sus familias, comunidades, barrios en las ciudades y aldeas y caseríos en las áreas rurales, así como a la transformación de sus regiones y de su país.

Una buena gobernanza de la EPJA impulsa espacios de participación conjunta entre el personal docente y los participantes y entre estos actores protagónicos y las poblaciones de sus respectivos entornos comunitarios, con el fin de impulsar la generación y funcionamiento de las comunidades de aprendizaje y apoyar a los proyectos estratégicos de desarrollo comunitario, regional y nacional en una perspectiva transformadora.

Una buena gobernanza moviliza la energía social y estatal para hacer de la EPJA un instrumento estratégico de lucha contra las desigualdades estructurales, de cumplimiento con las deudas históricas pendientes y de construcción del futuro pensando en las siguientes generaciones, tratando que los jóvenes y adultos de hoy y del futuro tengan crecientes oportunidades de educaciones y aprendizajes enriquecidos con los aportes humanísticos, científicos y tecnológicos, así como con los aportes de las y los educadores de la EPJA de todos los espacios de aprendizaje, del Estado y de la sociedad, y de los aportes de la sabiduría comunitaria y de la inteligencia colectiva y social de nuestros países, que son patrimonios inmateriales de nuestro desarrollo educativo nacional.

## **Tercera Parte**

### **Consideraciones Finales**

La Red de Apoyo de las Universidades a la EPJA es un mecanismo eficaz de encuentro dialógico y de trabajo cooperativo entre las universidades y los distintos sectores y actores de la EPJA nacional, dos grandes mundos que en varios países de la región aún marchan por rutas separadas. El desafío a la vista es construir ese puente de acercamiento, diálogo y de exploración conjunta de nuevas fronteras de trabajo solidario y cooperativo, con el fin de servir con mayor impacto a la común población-objetivo.

La Red de Apoyo de las Universidades a la EPJA es un paso importante para la sensibilización y convocatoria de las Nuevas Redes vinculadas con los otros sectores involucrados con la EPJA fuera del sistema universitario. Sería formidable que en nuestros países, además de la Red de Universidades, emergieran redes semejantes de Apoyo a la EPJA desde el aparato del Estado en su conjunto, de la sociedad civil y del sector empresarial privado y público.

La construcción de tales Redes podría generar el desafío de construir la INTERED de la EPJA Nacional, en la que podrían encontrarse dialógicamente y establecer las viables formas de trabajo cooperativo los cuatro grandes Subsistemas del Sistema Nacional de la EPJA

Este sería el momento en que se fortalezca y consolide el Movimiento Nacional de la EPJA, sustentado en un pensamiento nacional sobre dicha multimodalidad y con la generación de mecanismos orientados al logro de una causa común de Bien Público, del “Buen Vivir” en la perspectiva latinoamericana, sustentado en una Nueva Humanidad y en la concepción y práctica de una EPJA del futuro como Derecho Humano Fundamental y que, en tal condición, genera relaciones vinculantes con otros Derechos Humanos de sus distintas generaciones y de los nuevos que se establezcan.

Los Movimientos Nacionales de la EPJA, que ya están caminando en su momento inicial, en la parte de su movimiento pedagógico impulsado por el personal docente y los estudiantes o participantes de los distintos niveles y modalidades, podrían generar formas de trabajo cooperativo con sus similares de otros países de la región y formar parte del

Movimiento Regional de la EPJA, que nutriéndose de los aportes nacionales podría sistematizar el Pensamiento Latinoamericano y Caribeño sobre la EPJA.

En tal perspectiva, los movimientos nacionales y el movimiento regional establecerían las formas y mecanismos de comunicación y posible trabajo cooperativo con el Movimiento Internacional de la Educación de Adultos no solamente de la civilización occidental, que tiene la tendencia histórica de su persistente autorreferencia, sino también de las otras civilizaciones vigentes en el mundo en que vivimos.

## **Bibliografía**

CEPAL. (2020). Notas de población. CEPAL: Enero-Junio 2020, Año XLVII. Santiago: 2019.

----- (2019). Panorama Social de América Latina 2019. Santiago: 2019-

Civera, Marín; Abad, Luis. (2018), En pos de un Nuevo Humanismo. Prosa escogida. Madrid: Fundación Santander.

Letelier, María Eugenia. (2020). El futuro del aprendizaje y la educación de las personas jóvenes y adultas, desde la diversidad. Lima: II Congreso Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección Regional de Educación de Piura, presentación en PDF.

Dirección Regional de Educación de Cajamarca. (2020). Proyecto ECO-ESCUELA. Cajamarca, Perú. Presentación en PDF.

Lorenzatti, María del Carmen. (2020). Tenemos una oportunidad en el barrio. Programa educativo de jóvenes y adultos como política de estado local. Libro digital PDF.

OIT. Comisión Mundial sobre el futuro del trabajo. (2019). Trabajar para un futuro más prometedor. Ginebra: OIT.

Picón Espinoza, César. (2016). *El Sistema que esperaba Juan García. Sistema Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas*. Lima: Foro Educativo, Ruta Pedagógica S.A.C.

\_\_\_\_\_ (2018). *Si las personas jóvenes y adultas aprenden, nos beneficiamos todos*. Movimiento Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Lima: DVV International-Perú, Ruta Pedagógica Editora S.A.C.

\_\_\_\_\_ (2019). *Las Voces de Abajo. Visiones, percepciones y propuestas sobre la Educación de Personas Jóvenes y Adultas del Perú*. Lima: DVV International-Perú, Ruta Pedagógica Editora S.A.C.

\_\_\_\_\_ (2020). *El aprendizaje a lo largo de la vida. La Universidad y la formación de personas jóvenes y adultas*. Universidad en el Perú. Situación y perspectivas. Almanza, España: UNIR, Funciva Ediciones, S.L. pp. 106-121

----- (2020). *La Educación de Adultos como un Derecho Humano Fundamental*. Conferencia virtual en la ceremonia inaugural de la Maestría en Educación de Jóvenes y Adultos de la Universidad Nacional de Educación del Ecuador (UNAE). Quito: Plataforma de la Maestría de la EPJA de la UNEA, 23 de setiembre de 2020.

Renna, Henry. (2019). *Entre el reloj y la brújula. Desafíos en la garantía del derecho a la educación y al aprendizaje de las personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe*. Santiago: OREALC/UNESCO.

UNESCO. (2020). *Inclusión y educación: Todos sin excepción. Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el mundo*. París: UNESCO, 2ª. Edición.